

## Etapa 1

### REQUISITOS DE INGRESO:

- a. Ser **ARGENTINO/A, NATIVO/A O POR OPCIÓN**: (significa que habiendo nacido en un país extranjero requiere que la persona que va a optar por la nacionalidad argentina sea hijo/a de padre o madre argentino/a. Ley 346, Título 1°, Art. 1°, Inc. 2°).
- b. Poseer el Documento Nacional de Identidad actualizado.
- c. Tener entre 17 a 25 años de edad al 31 de diciembre del año de su presentación como Postulante para el ingreso como **GENDARME/ CADETE**.
- d. Poseer estudios secundarios completos (Titulo), constancia de Titulo en Trámite ó Certificado de Alumno Regular cursando el último año del Secundario.
- e. Adecuación de trato al género: se aplicará lo previsto en Resolución Nro. 1181/11 y modificatoria a través de la Resolución 1149-E/2017 del Ministerio de Seguridad de la Nación, preservando toda discriminación el sexo y el nombre de pila elegido por el postulante para su trato, con intervención del Centro Integral de Género del Instituto.
- f. No registrar ningún tipo de **Causas** en el Registro Nacional de Reincidencia "RNR" (Judiciales o Contravencionales).
- g. **ÍNDICES ANTROPOMÉTRICOS**: **NO** serán considerados **APTOS/AS** aquellos postulantes que no se encuentren comprendidos dentro de la estatura **MÍNIMA/MÁXIMA**, acorde al siguiente cuadro:

ESTATURAS	MÍNIMA	MÁXIMA
<i>Femenino:</i>	1,60	1,85
Masculino:	1,66	1,95

- h. **TATUAJES**: **\*NO** se considerarán **APTOS/AS** aquellos postulantes que posean tatuajes que sean visibles en rostro y/o cuello, o en otra parte del cuerpo, que sea visible circunstancialmente con el uso de cualquier uniforme reglamentario de la Fuerza (se incluye vestimenta corta, como ser: short, remeras de gimnasia, polleras). En cualquier parte del cuerpo y cuyo diámetro supere los VEINTE (20) centímetros. También por interpretación de leyenda escrita o significado simbólico de los mismos. Asimismo, **NO** se considerarán **APTOS/AS** aquellos postulantes que posean tatuajes en proceso de remoción.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA CONFIRMAR EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN:**

- a. Documento Nacional de Identidad actualizado.
- b. **Partida de Nacimiento** legalizada por Registro Civil de las Personas que corresponda.
- c. **Título y Certificado Analítico** de estudios secundarios, legalizados por el **Ministerio de Educación de la provincia donde finalizó los estudios (No se admiten Títulos Plastificados)** o constancia de Título en trámite. (En el caso que esté cursando el último año deberá presentar la Constancia de Alumno Regular, que será reemplazada en el mes de diciembre por la Constancia de Título en trámite).
- d. Título/ Constancia de Estudios Terciarios/ Universitarios finalizados y/o en trámite debidamente legalizados por el Ministerio de Educación correspondiente o analíticos de materias cursadas certificados por la Universidad o Instituto Terciario.
- e. **CERTIFICADO DE REINCIDENCIA** (Antecedentes penales NACIONAL – [www.dnrec.jus.gov.ar](http://www.dnrec.jus.gov.ar)) – **“Ejemplar original”**.
- f. Constancia de Pre-inscripción online (Imprimir correo electrónico de confirmación, enviado al finalizar la Pre-inscripción en internet desde la página oficial de Gendarmería).
- g. Constancia de **C.U.I.L.** (Código Único de Identificación Laboral). La misma podrá obtenerse gratuitamente en cualquier delegación del ANSES o en el sitio: [www.anses.gov.ar](http://www.anses.gov.ar) es un requisito y trámite obligatorio.
- h. **CONSTANCIA DE NO INFRACTOR ELECTORAL.** Deberá ingresar a la página <https://infractores.padron.gob.ar> (“REGISTRO DE INFRACTORES AL DEBER DE VOTAR” – ART. 18 “CNE”); **GENERAR e IMPRIMIR las CONSTANCIAS DE LAS ELECCIONES EXISTENTES** sin excepción. En caso de figurar como que no ha emitido su voto en una o más elecciones, deberá regularizar tal situación indefectiblemente, de manera que pueda generar e imprimir todas las constancias. **DE NO SER ASÍ NO PODRÁ FINALIZAR SU TRAMITE DE INSCRIPCIÓN.**
- i. Constancia de “RELACIONES FAMILIARES VIGENTES”, que podrá obtenerse en cualquier delegación de ANSES o en el sitio: [www.anses.gov.ar](http://www.anses.gov.ar) **“MI ANSES”** (Únicamente a los fines informativos).

**\*AVISO:** Será notificado vía correo electrónico de la fecha a partir de la cual podrá concurrir a la Unidad de Gendarmería, a fines de presentar la Documentación Personal Exigible detallada en los puntos **“a., b., c., d., e. f., g., h. y i.,** para ser presentada por original ante la Unidad de Gendarmería donde confirme los trámites de incorporación, a los fines de verificar su autenticidad. Posteriormente, todas las fotocopias que se extraigan de dicha documentación, deberán ser **CERTIFICADAS** por la misma autoridad de Gendarmería. -

## EXÁMENES DE ADMISIÓN:

- **CURSO VIRTUAL DE INGRESO:** Finalizado el Reconocimiento Médico Inicial, psicológico y completado la documentación personal solicitada para ingreso, el trámite de postulación será confirmado mediante sistema por el personal de Gendarmería Nacional responsable de incorporaciones. En esta instancia, los postulantes con trámite de inscripción finalizado, recibirán un correo electrónico con las indicaciones para dar inicio al CURSO VIRTUAL DE INGRESO.

## MUY IMPORTANTE:

- Los postulantes que obtengan los mejores promedios en el curso virtual de ingreso, serán convocados mediante correo electrónico a realizar las pruebas físicas y tendrán una **VISITA/ENTREVISTA DOMICILIARIA**. Y comunicados de su presentación a la etapa 2 en lugar y fecha asignada a tal efecto.

## EXÁMENES DE EXIGENCIA FÍSICA DE ADMISIÓN A CONSIDERAR:

### TABLAS DE PRUEBAS FÍSICAS DE POSTULANTES A “CADETE”

#### (Postulantes a “CADETE” Masculinos)

FLEXIONES DE BRAZO EN LA BARRA	ABDOMINALES	FLEXO-EXTENSIONES DE BRAZOS EN EL SUELO	CARRERA 1500 M	NATACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE DE APROBACIÓN
12	110	38	5´ 20” o (-)	25 mts con técnica	100	APTO (promedio 50 puntos o más)
11	105	36	5´ 50”		90	
10	100	34	6´ 00”		80	
9	95	32	6´ 10”		70	
8	90	30	6´ 20”		60	
7	85	28	6´ 30”		25 mts sin técnica	
6	80	26	6´ 40”		40	
5	75	24	6´ 50”		30	
4	70	22	7´ 00”		20	
3	65	20	7´ 10”		10	
2 o (-)	60 o (-)	18 o (-)	7´ 20” o (+)	No nadó	0	NO APTO (promedio 49 puntos o Menos)

**(Postulantes a “CADETE” Femeninas)**

FLEXIONES DE BRAZO EN LA BARRA	ABDOMINALES	FLEXO-EXTENSIONES DE BRAZOS EN EL SUELO	CARRERA 1500 M	NATACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE DE APROBACIÓN	
16	100	27	7´ 30” o (-)	25 mts con técnica	100	APTO (promedio 50 puntos o más)	
15	95	26	7´ 50”		90		
14	90	25	8´ 10”		80		
13	85	24	8´ 30”		70		
12	80	23	8´ 50”		60		
11	75	22	9´ 10”	25 mts sin técnica	50		
10	70	21	9´ 30”		40		NO APTO (promedio 49 puntos o Menos)
9	65	20	9´ 50”		30		
8	60	19	10´ 10”		20		
7	55	18	10´ 30”		10		
6 o (-)	50 o (-)	17 o (-)	10´ 31” o (+)	No nadó	0		

**TABLAS DE PRUEBAS FÍSICAS DE POSTULANTES A “GENDARME”**

**(Postulantes a “GENDARME” Masculinos)**

FLEXIONES DE BRAZO EN LA BARRA	ABDOMINALES	FLEXO-EXTENSIONES DE BRAZOS EN EL SUELO	CARRERA 1500 M	PUNTAJE	PUNTAJE DE APROBACIÓN
12	110	38	5´ 20” o (-)	100	SATISFACE (promedio 60 puntos o más)
11	105	36	5´ 50”	90	
10	100	34	6´ 00”	80	
9	95	32	6´ 10”	70	
8	90	30	6´ 20”	60	
7	85	28	6´ 30”	50	NO SATISFACE (promedio 59 puntos o menos)
6	80	26	6´ 40”	40	
5	75	24	6´ 50”	30	
4	70	22	7´ 00”	20	NO SATISFACE (obtener menos de 40 puntos en algunas de las pruebas)
3	65	20	7´ 10”	10	
2 o (-)	60 o (-)	18 o (-)	7´ 20” o (+)	0	

(Postulantes a “GENDARME” Femeninas)

FLEXIONES DE BRAZO EN LA BARRA	ABDOMINALES	FLEXO-EXTENSIONES DE BRAZOS EN EL SUELO	CARRERA 1500 M	PUNTAJE	PUNTAJE DE APROBACIÓN
16	100	27	7´ 30” o (-)	100	SATISFACE (promedio 60 puntos o más)
15	95	26	7´ 50”	90	
14	90	25	8´ 10”	80	
13	85	24	8´ 30”	70	
12	80	23	8´ 50”	60	
11	75	22	9´ 10”	50	
10	70	21	9´ 30”	40	
9	65	20	9´ 50”	30	
8	60	19	10´ 10”	20	
7	55	18	10´ 30”	10	
6 o (-)	50 o (-)	17 o (-)	10´ 31” o (+)	0	NO SATISFACE (promedio 59 puntos o menos)
					NO SATISFACE (obtener menos de 40 puntos en algunas de las pruebas)

## Etapa 2

Los exámenes se desarrollarán en los Institutos de Formación en fecha a confirmar y consistirán en: entrevista Institucional, examen médico pre-ocupacional, control de documentación, otros.

## Etapa 3

La Dirección de Recursos Humanos convocará a aquellos postulantes que se hayan ubicado con las **mejores calificaciones** dentro del **orden de mérito** y conforme las vacantes asignadas por la Fuerza.

Serán notificados mediante correo electrónico respecto a la fecha, hora e información de interés para su presentación en el Instituto para iniciar la **ETAPA 3 (Curso de Ambientación/Adaptación)**. Es importante aclarar que, a la presentación de esta etapa, el postulante que en la segunda etapa haya presentado constancia de alumno regular, deberá indefectiblemente presentar la constancia de título en trámite, considerándose requisito **excluyente** para continuar con el proceso de selección. Asimismo, deberá presentar el Certificado de **Antecedentes Policiales Provincial y el Certificado de Reincidencia ACTUALIZADO**. Durante el transcurso de esta etapa los postulantes deberán aprobar el Examen Médico Preocupacional Definitivo y las exigencias del mencionado trayecto que implican desde una evaluación final de los contenidos teóricos

desarrollados desde la Primera Etapa a través del Curso Virtual de Ingreso desarrollado oportunamente, hasta la observación por parte del Gabinete Psicológico y Personal de Instructores del Instituto para determinar si el perfil de los postulantes se ajusta a las competencias requeridas para ingreso. Quienes sean propuestos por los Institutos de Formación serán dados de alta en la Fuerza.

### **FACULTAD DE ACCESO A LOS DATOS PERSONALES**

“El Titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a los intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el Art. 14 Inc. 3 de la Ley N° 25326”.

La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley N° 23326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Los datos aportados en todos los Formularios y documentación presentada tienen carácter de Declaración Jurada.